



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**INSABI**  
INSTITUTO DE SALUD PARA  
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de  
Medicamentos y Equipamiento Médico.  
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.  
Dirección de Estudios de Mercado y  
Nuevos Productos Terapéuticos.

**FO-CON-04**

Ciudad de México a, 08 de octubre de 2021

**Asunto: Solicitud de cotización para la Adquisición de Medicamentos y bienes terapéuticos.**

**ESTIMADO PROVEEDOR  
P R E S E N T E.**

El Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado en la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, que tiene a su cargo asegurar el suministro de medicamentos e insumos asociados y demás elementos necesarios para la atención a las personas sin seguridad social; en este sentido, el INSABI tiene contemplado llevar a cabo el procedimiento de contratación, correspondiente a la adquisición de **“Medicamentos y bienes terapéuticos”**; por lo que en términos de lo previsto en los artículos 2 fracción X y 26 sexto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 28 de su Reglamento, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a) la existencia bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican; b) posibles proveedores a nivel nacional o internacional; c) el precio estimado de lo requerido; y d) la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación; nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos la cotización de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos descritos en los documentos anexos al presente.

Para el caso de las entregas físicas, éstas se recibirán **en el área de Oficialía de Partes** de éste Instituto, en un horario de 09:00 a 18:00 horas (deberá considerar el horario de comida (15.00-17:00)), en las oficinas de Gustavo E. Campa No. 54, P.B., Col. Guadalupe Inn. La fecha límite de entrega será **a más tardar el 19 de octubre del 2021 hasta las 18:00 horas.**

Asimismo, podrá enviar su información vía electrónica al correo [investigacion\\_mercado@insabi.gob.mx](mailto:investigacion_mercado@insabi.gob.mx) dentro de las mismas fechas establecidas.

En caso dudas o aclaraciones la presentación de las mismas podrá realizarlas al correo [investigacion\\_mercado@insabi.gob.mx](mailto:investigacion_mercado@insabi.gob.mx) a más tardar el 12 de octubre hasta las 18:00 hrs. La atención y respuestas a las dudas podrá consultarlas el día 15 de octubre en las páginas <https://compranet.hacienda.gob.mx/> y [www.gob.mx/insabi](http://www.gob.mx/insabi) dentro del apartado Compras y Equipo Médico, en carpeta correspondiente al proceso. Únicamente se atenderá, dudas, preguntas y/o aclaraciones relacionadas con la Investigación de Mercado y especificaciones técnicas de los bienes, no así aquellas relacionadas con el procedimiento de contratación.

La información requerida deberá ser presentada en hoja membretada de la empresa, debidamente firmada por la persona facultada para ello; dirigida a la Lic. Dalia Verónica Inzunza Camacho, Directora de Estudios de Mercado y Nuevos Productos Terapéuticos del INSABI, considerando que su cotización prevea:





**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

**INSABI**

INSTITUTO DE SALUD PARA  
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de  
Medicamentos y Equipamiento Médico.  
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.  
Dirección de Estudios de Mercado y  
Nuevos Productos Terapéuticos.

### FO-CON-04

- Vigencia mínima de 90 días.
- Lugar y fecha.
- Documento Anexo Técnico en hoja membretada y con firma del representante legal.
- Formato de cotización (FO-CON 04), en formato editable (Excel) y PDF en hoja membretada de la empresa firmada y rubricada por el representante legal.
- En caso de ofrecer beneficios adicionales, cambio de presentación, de estar discontinuado, o cualquier otra circunstancia que impida el abasto de la clave que corresponda, indicar las causas o motivos de esta, y de ser el caso, mencione la descripción y/o clave sustituta o alternativo, cantidad total y disponibilidad para primera entrega, precio y país donde se encuentre vigente el registro sanitario; presentarlos en escrito libre que acompañe a la propuesta económica en formato PDF en hoja membretada de la empresa firmada y rubricada por el representante legal.
- En caso de presentar cotización sobre una clave de patente o fuente única presentar la documentación que así lo acredite.

Cabe mencionar que las cotizaciones deberán presentarse en los formatos que se acompañan al presente; por lo que aquellas cotizaciones presentadas en formatos distintos no se tomarán en cuenta.

Vencido el plazo de recepción de las cotizaciones, el INSABI con fundamento en lo previsto en el artículo 26 de la LAASSP, definirá el procedimiento a seguir para la contratación.

La presente comunicación está sujeta al "**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones**" y su modificación, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente; documentos que puede ser consultados en el portal de la Ventanilla Única Nacional de la Secretaría de la Función Pública a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp); y que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en este Instituto, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con las personas servidoras públicas.

**ATENTAMENTE**

*Dalia V. Inzunza C.*

**Lic. Dalia Verónica Inzunza Camacho**

**Directora de Estudios de Mercado y Nuevos Productos Terapéuticos**

*Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación)*

*\*Este documento no genera obligación alguna para la dependencia o entidad.\**

